



DECRETO ALCALDICIO N° 5961,

ACTUALIZACION DE CONTRATO DE TRABAJO DEL FUNCIONARIO DON JULIO C. VIDAL SANDOVAL, "PERSONAL CUADRILLA DE APOYO AL TRABAJADOR MUNICIPAL"

BULNES, 24 SET. 2024

VISTOS :

- a) Las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- b) Decreto Alcaldicio N° 1499, que aprueba actualización de contrato de fecha 10 de abril del año 2024 y la actualización de contrato de fecha 04 de abril del año 2024, entre la I. Municipalidad de Bulnes y don JULIO C. VIDAL SANDOVAL, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]
- c) El correo electrónico de fecha 09 de septiembre del año 2024, donde el señor alcalde suplente don GONZALO A. BUSTAMANTE TRONCOSO, cédula de Identidad N.º [REDACTED] aprueba modificar horario de trabajo para el trabajador don JULIO C. VIDAL SANDOVAL, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]
- d) Actualización de contrato de trabajo de fecha 09 de septiembre del año 2024, entre la I. Municipalidad de Bulnes y don JULIO C. VIDAL SANDOVAL, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

DECRETO :

1.- APRUEBESE, la actualización de contrato por el código del trabajo, de fecha 09 de septiembre del año 2024, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y el Trabajador don JULIO C. VIDAL SANDOVAL, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y que forma parte integral de este Decreto Alcaldicio, distribuida como sigue en el siguiente horario:

- * lunes a jueves, mañana de 08:00 a 14:00 hrs. tarde de 14:30 a 17:30 hrs.
- * viernes mañana de 08:00 a 14:00 hrs. tarde de 14:30 a 16:30 hrs.

2.- La actualización de este contrato empezara a regir a contar del 01 de abril del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



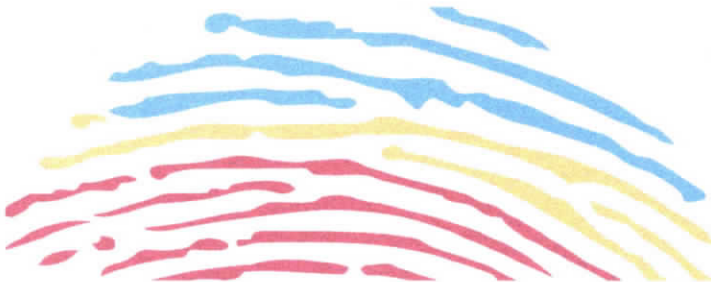
RODRIGO SAN MARTIN GODOY
Secretario Municipal (s)

(GBT/UAV/RSG/DSA/AAV/GCS/nam.)



GONZALO A. BUSTAMANTE TRONCOSO
Alcalde Suplente

Distribución: Dom/archivos/carpeta personal/of. Partes





ACTUALIZACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Bulnes, a 09 de septiembre de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes representada por su alcalde Suplente Don GONZALO A. BUSTAMANTE TRONCOSO, cédula de Identidad N.º [REDACTED], ambos domiciliados en la ciudad de Bulnes, calle Carlos Palacios N.º 418; y de la otra como funcionario don JULIO C. VIDAL SANDOVAL, cédula nacional de identidad N.º [REDACTED], nacionalidad chilena, ocupación jornal del Departamento de Obras, SE HA CONVENIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO : Se reconoce como empleador del Proyecto "APOYO AL TRABAJADOR MUNICIPAL" al Representante legal de la I. Municipalidad de Bulnes al Alcalde Suplente Don GONZALO A. BUSTAMANTE TRONCOSO, cédula de Identidad N.º [REDACTED]


SEGUNDO : Se acuerdan modificar el contrato celebrado entre ellos con fecha 09 de septiembre del año 2024, en el sentido que la cláusula segunda quedara del siguiente tenor: "Se modifica la jornada de trabajo distribuida como sigue en el siguiente horario".

- * lunes a jueves, mañana de 08:00 a 14:00 hrs. tarde de 14:30 a 17:30 hrs.
- * viernes mañana de 08:00 a 14:00 hrs. tarde de 14:30 a 16:30 hrs.

TERCERO : Se deja constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el 03 de septiembre de 2007.

CUARTO : Las demás Cláusulas se mantienen sin modificaciones

En aceptación y para ratificar, previas lecturas firman.


JULIO C. VIDAL SANDOVAL
Trabajador




GONZALO A. BUSTAMANTE TRONCOSO
Alcalde Suplente


GBT/UAV/RSG/USA/AAV/GCS/nam.

DECRETO ALCALDICIO N° 1499

ACTUALIZACION DE CONTRATO DE TRABAJO
DEL FUNCIONARIO DON JULIO C. VIDAL
SANDOVAL, "PERSONAL CUADRILLA DE
APOYO AL TRABAJADOR MUNICIPAL"

BULNES,

10 ABR. 2024

VISTOS _____:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- b) Decreto Alcaldicio N° 6142, de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba la actualización de contrato de trabajo, entre la I. Municipalidad de Bulnes y don JULIO C. VIDAL SANDOVAL, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]-3.
- c) Actualización de contrato de trabajo de fecha 04 de abril del año 2024, entre la I. Municipalidad de Bulnes y don JULIO C. VIDAL SANDOVAL, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

DECRETO _____:

1.- APRUEBESE, la actualización de contrato por el código del trabajo, de fecha 04 de abril del año 2024, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y el Trabajador don JULIO C. VIDAL SANDOVAL, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y que forma parte integral de este Decreto Alcaldicio, distribuida como sigue en el siguiente horario:

- * lunes a jueves, mañana de 08:00 a 14:00 hrs. tarde de 15:00 a 18:00 hrs.
- * viernes mañana de 08:00 a 14:00 hrs. tarde de 15:00 a 17:00 hrs.

2.- La actualización de este contrato empezara a regir a contar del 01 de abril del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO SAN MARTIN GODOY
Secretario Municipal (s)

GBT/UAV/RSG/DSA/ACD/TGT/nam.



GONZALO A. BUSTAMANTE TRONCOSO
Alcalde Suplente

Distribución: Dom/archivos/carpeta personal/of. Partes



ACTUALIZACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Bulnes, a 04 de abril de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes representada por su alcalde Suplente Don GONZALO A. BUSTAMANTE TRONCOSO, cédula de Identidad N.º [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de Bulnes, calle Carlos Palacios N.º 418; y de la otra como funcionario don JULIO C. VIDAL SANDOVAL, cédula nacional de identidad N.º [REDACTED] nacionalidad chilena, ocupación jornal del Departamento de Obras, SE HA CONVENIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO : Se reconoce como empleador del Proyecto "APOYO AL TRABAJADOR MUNICIPAL" al Representante legal de la I. Municipalidad de Bulnes al Alcalde Suplente Don GONZALO A. BUSTAMANTE TRONCOSO, cédula de Identidad N.º [REDACTED]

SEGUNDO : Se acuerdan modificar el contrato celebrado entre ellos con fecha 04 de abril del año 2024, en el sentido que la cláusula segunda quedara del siguiente tenor: "*Se modifica la jornada de trabajo distribuida como sigue en el siguiente horario*".

- * lunes a jueves, mañana de 08:00 a 14:00 hrs. tarde de 15:00 a 18:00 hrs.
- * viernes mañana de 08:00 a 14:00 hrs. tarde de 15:00 a 17:00 hrs.


TERCERO : Se deja constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el 03 de septiembre de 2007.

CUARTO : Las demás Cláusulas se mantienen sin modificaciones

En aceptación y para ratificar, previas lecturas firman.


JULIO C. VIDAL SANDOVAL
Trabajador


GONZALO A. BUSTAMANTE TRONCOSO
Alcalde Suplente

GBT/UAV/RSG/DJA/ACO/TGT/nab.


DECRETO ALCALDICIO N° 1499

ACTUALIZACION DE CONTRATO DE TRABAJO
DEL FUNCIONARIO DON JULIO C. VIDAL
SANDOVAL, "PERSONAL CUADRILLA DE
APOYO AL TRABAJADOR MUNICIPAL"

BULNES,

10 ABR. 2024

VISTOS _____ :

- a) Las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- b) Decreto Alcaldicio N° 6142, de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba la actualización de contrato de trabajo, entre la I. Municipalidad de Bulnes y don JULIO C. VIDAL SANDOVAL, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]-3.
- c) Actualización de contrato de trabajo de fecha 04 de abril del año 2024, entre la I. Municipalidad de Bulnes y don JULIO C. VIDAL SANDOVAL, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

DECRETO _____ :

1.- APRUEBESE, la actualización de contrato por el código del trabajo, de fecha 04 de abril del año 2024, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y el Trabajador don JULIO C. VIDAL SANDOVAL, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y que forma parte integral de este Decreto Alcaldicio, distribuida como sigue en el siguiente horario:

- * lunes a jueves, mañana de 08:00 a 14:00 hrs. tarde de 15:00 a 18:00 hrs.
- * viernes mañana de 08:00 a 14:00 hrs. tarde de 15:00 a 17:00 hrs.

2.- La actualización de este contrato empezara a regir a contar del 01 de abril del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO SAN MARTIN GODOY
Secretario Municipal (s)

GBT/UAV/RSG/DSA/ACD/TGT/nam.



GONZALO A. BUSTAMANTE TRONCOSO
Alcalde Suplente

Distribución: Dom/archivos/carpeta personal/of. Partes

ACTUALIZACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Bulnes, a 04 de abril de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes representada por su alcalde Suplente Don **GONZALO A. BUSTAMANTE TRONCOSO**, cédula de Identidad N.º [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de Bulnes, calle Carlos Palacios N.º 418; y de la otra como funcionario don **JULIO C. VIDAL SANDOVAL**, cédula nacional de identidad N.º [REDACTED] nacionalidad chilena, ocupación jornal del Departamento de Obras, SE HA CONVENIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO : Se reconoce como empleador del Proyecto "APOYO AL TRABAJADOR MUNICIPAL" al Representante legal de la I. Municipalidad de Bulnes al Alcalde Suplente Don **GONZALO A. BUSTAMANTE TRONCOSO**, cédula de Identidad N.º [REDACTED]


SEGUNDO : Se acuerdan modificar el contrato celebrado entre ellos con fecha 04 de abril del año 2024, en el sentido que la cláusula segunda quedara del siguiente tenor: "*Se modifica la jornada de trabajo distribuida como sigue en el siguiente horario*".

- * lunes a jueves, mañana de 08:00 a 14:00 hrs. tarde de 15:00 a 18:00 hrs.
- * viernes mañana de 08:00 a 14:00 hrs. tarde de 15:00 a 17:00 hrs.

TERCERO : Se deja constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el 03 de septiembre de 2007.

CUARTO : Las demás Cláusulas se mantienen sin modificaciones

En aceptación y para ratificar, previas lecturas firman.


JULIO C. VIDAL SANDOVAL
Trabajador



GONZALO A. BUSTAMANTE TRONCOSO
Alcalde Suplente

GBT/UAV/RSG/DSA/ACO/TGT/nam.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

DECRETO ALCALDICIO N° 1499

ACTUALIZACION DE CONTRATO DE TRABAJO
DEL FUNCIONARIO DON JULIO C. VIDAL
SANDOVAL, "PERSONAL CUADRILLA DE
APOYO AL TRABAJADOR MUNICIPAL"

BULNES,

10 ABR. 2024

VISTOS :

- a) Las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- b) Decreto Alcaldicio N° 6142, de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba la actualización de contrato de trabajo, entre la I. Municipalidad de Bulnes y don JULIO C. VIDAL SANDOVAL, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]-3.
- c) Actualización de contrato de trabajo de fecha 04 de abril del año 2024, entre la I. Municipalidad de Bulnes y don JULIO C. VIDAL SANDOVAL, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

DECRETO :

1.- APRUEBESE, la actualización de contrato por el código del trabajo, de fecha 04 de abril del año 2024, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y el Trabajador don JULIO C. VIDAL SANDOVAL, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y que forma parte integral de este Decreto Alcaldicio, distribuida como sigue en el siguiente horario:

- * lunes a jueves, mañana de 08:00 a 14:00 hrs. tarde de 15:00 a 18:00 hrs.
- * viernes mañana de 08:00 a 14:00 hrs. tarde de 15:00 a 17:00 hrs.

2.- La actualización de este contrato empezara a regir a contar del 01 de abril del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO SAN MARTIN GODOY
Secretario Municipal (s)

GBT/UAV/RSG/DSA/ACD/TGT/nam.



GONZALO A. BUSTAMANTE TRONCOSO
Alcalde Suplente

Distribución: Dom/archivos/carpeta personal/of. Partes

Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble
(42) 220 4002 contacto@imb.cl
www.imb.cl



ACTUALIZACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Bulnes, a 04 de abril de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes representada por su alcalde Suplente Don GONZALO A. BUSTAMANTE TRONCOSO, cédula de Identidad N.º [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de Bulnes, calle Carlos Palacios N.º 418; y de la otra como funcionario don JULIO C. VIDAL SANDOVAL, cédula nacional de identidad N.º [REDACTED] nacionalidad chilena, ocupación jornal del Departamento de Obras, SE HA CONVENIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO : Se reconoce como empleador del Proyecto "APOYO AL TRABAJADOR MUNICIPAL" al Representante legal de la I. Municipalidad de Bulnes al Alcalde Suplente Don GONZALO A. BUSTAMANTE TRONCOSO, cédula de Identidad N.º [REDACTED]

SEGUNDO : Se acuerdan modificar el contrato celebrado entre ellos con fecha 04 de abril del año 2024, en el sentido que la cláusula segunda quedara del siguiente tenor: "*Se modifica la jornada de trabajo distribuida como sigue en el siguiente horario*".

- * lunes a jueves, mañana de 08:00 a 14:00 hrs. tarde de 15:00 a 18:00 hrs.
- * viernes mañana de 08:00 a 14:00 hrs. tarde de 15:00 a 17:00 hrs.

TERCERO : Se deja constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el 03 de septiembre de 2007.

CUARTO : Las demás Cláusulas se mantienen sin modificaciones

En aceptación y para ratificar, previas lecturas firman.


JULIO C. VIDAL SANDOVAL
Trabajador


GONZALO A. BUSTAMANTE TRONCOSO
Alcalde Suplente

GBT/UAV/RSG/DSA/ACO/TGT/nam.